



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE IBERCAJA BANCO, S.A.
Y LA ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE EXPENDEDORES DE
TABACO Y TIMBRES DEL ESTADO EN LA PROVINCIA DE
ZARAGOZA**

En Zaragoza, a 24 de septiembre de 2020

REUNIDOS

De una parte,

ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE EXPENDEDORES DE TABACOS Y TIMBRES DEL ESTADO EN LA PROVINCIA DE ZARAGOZA, (en adelante ASEZAR), domiciliada en C/ Pintor Manuel Viola, 4, 50014, ZARAGOZA con C.I.F. número G50312123 representada a estos efectos por presidente Don, Francisco Javier Bonafonte Marteles, mayor de edad, con DNI 25.149.615-N

De otra,

IBERCAJA BANCO, S.A. (en adelante IBERCAJA), con domicilio social en Zaragoza, en Plaza de Basilio Paraíso nº2 y con C.I.F número A99319030, representada por el Responsable Comercial de la Dirección Territorial de Aragón, Don José Luis Novellón Santolaria, mayor de edad, con domicilio a estos efectos en la Plaza de Basilio Paraíso número nº 2, 50008 - Zaragoza.

Ambas partes en la representación que ostentan e intervienen y reconociéndose la mutua capacidad para celebrar este convenio, y

EXPONEN

Primero:

Que ASEZAR fue constituida en abril de 1978 al amparo de la Constitución Española y conforme a las disposiciones prescritas en la Ley 19/1977, con la denominación de Asociación Profesional Provincial Autónoma de Expendedores de Tabacos y Timbres del Estado de Zaragoza.

Que ASEZAR es una entidad asociativa y profesional entre cuyos objetivos está el defender los intereses profesionales de los expendedores de tabaco y timbres.

Segundo:

Que por su parte IBERCAJA, como entidad de crédito, centra su actividad en el negocio financiero, percibiendo depósitos u otros fondos reembolsables de sus clientes y concediendo créditos por cuenta propia.
IBERCAJA BANCO, S.A. está supervisado por el Banco de España (C/ Alcalá, 48 28014 Madrid, Tel. 91 338 50 00) y por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C/ Miguel Ángel 11, 28010, Madrid Tel. 91 585 15 00) en la prestación de servicios de inversión y servicios auxiliares.



Tercero:

Que ASEZAR e IBERCAJA se hallan interesadas en colaborar con el fin de que esta última pueda ofrecer distintas fórmulas de financiación y otros servicios y productos bancarios a los comercios asociados de ASEZAR para la gestión de los cobros y pagos derivados de su actividad ordinaria, la financiación para el desarrollo de nuevos proyectos de inversión, las coberturas de riesgos empresariales mediante pólizas de seguros de riesgo, etc.

Por este motivo, ASEZAR e IBERCAJA subscriben este convenio de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA - OBJETO DEL CONVENIO

Al amparo del presente CONVENIO, **ASEZAR** se compromete a:

- Difundir las acciones comerciales y ofertas específicas de IBERCAJA para que sus Asociados conozcan las condiciones de este acuerdo y abran cuenta en IBERCAJA.
- A este fin, ASEZAR se encargará del envío de dicha Información pudiendo utilizar los medios y canales disponibles a su alcance tales como:
 - Presentar la oferta comercial en el acceso privado de Asociados de su página web www.asezar.com
 - Correos electrónicos a sus Asociados.
 - Comunicados en reuniones convocadas por ASEZAR y también a través de cualquier canal utilizado por ésta para contactar con sus Asociados.
 - Invitación a IBERCAJA, cuando ASEZAR lo considere oportuno, para que pueda participar en las Asambleas o reuniones corporativas que convoque.

Por su parte, al objeto de que la colaboración acordada en el CONVENIO sea efectiva, IBERCAJA se obliga a:

- Facilitar un procedimiento que agilice la comunicación de las solicitudes de operaciones de los Asociados que deban ser objeto de estudio, entre sus sucursales de la provincia de Zaragoza. **(ANEXO I)**
- Mantener una gama de productos y servicios bancarios acorde con las necesidades del mercado y con la política comercial y de riesgos de la entidad. Se recoge en **ANEXO II**.
 - Las condiciones de contratación de los productos y servicios incluidos en el **ANEXO II** de este convenio, serán las vigentes en cada momento.
 - IBERCAJA podrá en cualquier momento modificar las condiciones indicadas en el **ANEXO II** para adecuarlas a la evolución del mercado y, cuando esto ocurra, informará a ASEZAR de las nuevas condiciones para que, a su vez, lo traslade a sus Asociados.
 - IBERCAJA se reserva, en todos los productos y servicios que impliquen financiación, la facultad de estudiar y en su caso aprobar



o denegar las operaciones solicitadas, utilizando sus procedimientos y criterios habituales de evaluación y concesión de operaciones crediticias, así como por la aplicación de su política interna para la aceptación de clientes.

- Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en la circular 6/2010, del 28 de septiembre del Banco de España, sobre publicidad de productos y servicios bancarios y demás normas reguladoras de la misma, IBERCAJA deberá autorizar, supervisar y gestionar todas las acciones comerciales, publicitarias y de difusión y divulgación en general sobre los productos o servicios de IBERCAJA que puedan convenirse entre las partes.

- En consecuencia, ASEZAR no podrá llevar a cabo acción publicitaria de promoción o difusión alguna, distinta de la divulgación de la existencia del presente convenio, sin el previo expreso consentimiento de IBERCAJA.
- El incumplimiento por ASEZAR del presente compromiso podrá ser causa inmediata de resolución del presente convenio mediante simple notificación por escrito de IBERCAJA, sin perjuicio de la indemnización a IBERCAJA por los daños y perjuicios que dicho incumplimiento haya podido ocasionar.

- Intervenir activamente, cuando fuera preciso, representada por la/s persona/s por ella designada/s al efecto, en las reuniones de trabajo que estableciera ASEZAR con sus Asociados.
- Participar en la comisión de seguimiento del convenio y colaborar activamente en la formalización de operaciones de financiación surgidas a través del convenio.
- Poner su red comercial a disposición de los asociados de ASEZAR, al objeto de facilitar a éstos un servicio personalizado permanente.

SEGUNDA - ÁMBITO TERRITORIAL

El CONVENIO desarrollará su actividad en el ámbito territorial de la provincia de Zaragoza.

TERCERA- VIGENCIA Y RENOVACIÓN

El CONVENIO estará vigente desde el 24 de septiembre de 2020 hasta el 24 de septiembre de 2021 y se renovará de forma expresa por acuerdo escrito entre las partes con una antelación mínima de un (1) mes al vencimiento inicialmente convenido.

Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo anterior, en cualquier momento, cualquiera de las PARTES y por cualquier causa podrá solicitar la resolución anticipada del CONVENIO, preavisando con una antelación mínima de dos (2) meses a la fecha en que se pretenda sea efectiva, mediante cualquier medio que acredite la recepción de la comunicación de tal decisión.



CUARTA- CONDICIONES ECONÓMICAS

Las PARTES acuerdan que las condiciones económicas que IBERCAJA ofrecerá a los Asociados de ASEZAR en virtud de este CONVENIO, serán las aprobadas por su Comité de Negocio en cada momento.

IBERCAJA se compromete a comunicar a ASEZAR, mediante notificación escrita, las nuevas condiciones económicas cuando exista variación en las mismas comprometiéndose, a su vez, ASEZAR a difundirlas entre sus Asociados

IBERCAJA no se compromete con este acuerdo ni obliga a contratar ni a conceder financiación alguna si, analizada la operación, se estima que no es una operación viable de conformidad con los criterios de concesión de riesgos de la entidad y/o por la aplicación de su política interna para la aceptación de clientes.

QUINTA - CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Confidencialidad

Las PARTES guardarán confidencialidad sobre toda la información a que tengan acceso en virtud del CONVENIO, siendo propiedad tal información de la PARTE a la que por Derecho corresponda. En este sentido, las PARTES respetarán las normas y prácticas que rigen el secreto profesional en todas las operaciones en las que, al amparo del CONVENIO, intervengan, obligándose a guardar el deber de secreto, tratando confidencialmente y sin divulgar a terceros la información, los datos de toda índole y los medios técnicos y operativos que utilicen o a los que tengan acceso como consecuencia de la colaboración convenida en el mismo.

Estos deberes de secreto, confidencialidad y no difusión subsistirán incluso después de finalizado este acuerdo marco de colaboración y las relaciones recíprocas que del mismo deriven.

Tratamiento de datos personales

Asimismo, cuando se trate de datos de carácter personal, las PARTES se abstendrán de realizar cualquier acto contrario a cuanto establecen las normas contenidas en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre y art. 197 del Nuevo Código Penal, de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal y en el resto de disposiciones legales que la desarrollan, así como en aquellas otras disposiciones legales que puedan modificarlas o sustituirlas en el futuro.

SEXTA - COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Con el objeto de asegurar la máxima eficacia en la consecución de los fines perseguidos por el presente Convenio, se creará una Comisión mixta de Seguimiento encargada de analizar su desarrollo y determinar las modificaciones al mismo en su orientación, características o instrumentación que considere necesarias, así como de resolver todas las incidencias que puedan surgir de la interpretación de las cláusulas del mismo. En particular se analizará el límite de riesgo asumido, las acciones comerciales y de difusión del mismo y las incidencias y morosidades generadas por las operaciones en vigor.

La Comisión de Seguimiento se reunirá con una periodicidad anual, o inferior si es



necesario, y en ella participarán dos miembros de cada una de las partes que suscriben este Convenio Marco.

SÉPTIMA - SIGNOS DISTINTIVOS


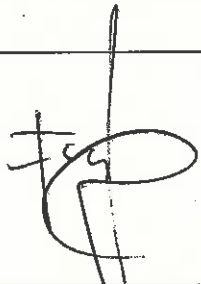
ASEZAR podrá utilizar única y exclusivamente los signos distintivos propiedad de IBERCAJA (logotipos y documentos informativos publicados) con el fin de su incorporación en los documentos, apoyos electrónicos o webs que, de acuerdo con IBERCAJA A, se utilicen al objeto del presente Convenio, con la autorización previa y por escrito de IBERCAJA para cada caso concreto, comprometiéndose a repetir o, en su caso retirar a su costa los materiales que no cuenten con la expresa aprobación de IBERCAJA.


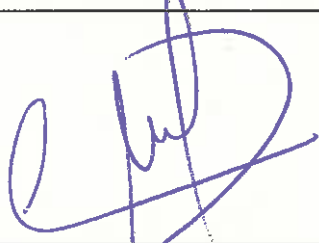
OCTAVA - RESOLUCIÓN

Este convenio se podrá resolver en cualquier momento en los siguientes supuestos:

1. Por mutuo acuerdo de las partes
2. Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas del presente convenio
3. Por cualquiera de las partes con preaviso por escrito de dos (2) meses de antelación.
4. Por transcurso del plazo de vigencia del mismo Indicado más arriba sin que se haya producido una renovación expresa y por escrito del mismo.

Como prueba de conformidad, se firma este convenio en dos ejemplares y a un solo efecto en el lugar y la fecha señalados en la cabecera.

 P.P.	
Presidente	D. Francisco Javier Bonafonte Marteles

 P.P.	
Responsable Comercial Dirección Territorial de Aragón	D. José Luis Novellón Santolaria



ANEXOS AL PRESENTE CONVENIO

ANEXO I: Comunicación de las operaciones

ANEXO II: Oferta de productos y servicios

ANEXO I

El procedimiento que facilita y agiliza la comunicación de las operaciones objeto del presente convenio se resume:

ASEZAR:

- Informa a sus asociados de la existencia de un convenio con IBERCAJA.
- Publica en www.asezar.com los términos del convenio suscrito con IBERCAJA Banco SA.

Los **Asociados de ASEZAR** pueden acudir a su oficina habitual de IBERCAJA, si ya es cliente, o a cualquier oficina de IBERCAJA si no lo fuera, para solicitar información. Para informarse y beneficiarse de las condiciones especiales al amparo de este convenio se deberán identificar como asociado de ASEZAR de acuerdo al procedimiento o con la documentación que indique ASEZAR.

IBERCAJA informa de la relación de oficinas de IBERCAJA en www.ibercaja.es y comunica a su Red de Oficinas la existencia de un convenio firmado con ASEZAR.



ANEXO II

- IBERCAJA pone a disposición de los **Asociados de ASEZAR** una oferta de productos y servicios en condiciones preferentes.

Ibercaja €

OFERTA ESPECIAL IBERCAJA

**SI ESTÁS
COMPROMETIDO
CON TUS CLIENTES,
NOSOTROS
LO ESTAMOS
CONTIGO**

¿VAMOS?

Oferta especial
de Productos
y Servicios Ibercaja
para asociados de
ASEZAR



EL BANCO
DEL

Vamos



OFERTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

AHORRO

Cuenta Negocios Comercios

FINANCIACIÓN DE CIRCULANTE

Crédito Bonificado en Cuenta Corriente Comercio

Anticipos sin coste

Póliza Multiproducto

FINANCIACIÓN DE PROYECTOS

Líneas de Financiación Pública

Financiación Hipotecaria

Renting

Leasing

Avales

SERVICIOS

Banca Digital Empresas

Tarjeta Mastercard Negocios

Tarjeta Repsol más

Tarjeta Ingresos 24 horas

Terminal punto de venta (TPV)

Servicio e-Factura

Servicio Easy Pay

BIP&DRIVE

SEGUROS

Responsabilidad civil

Accidentes de Convenio

Responsabilidad civil ante riesgos informáticos

1/6

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

Cobertura de Depósitos Bancarios por Fondos de Garantía de Depósitos Ibercaja se encuentra adherida al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito de España regulado por el Real Decreto Ley 16/2011. Las condiciones se divulgan en www.fgd.es. El importe máximo garantizado es de hasta 100.000 euros por depositante en cada entidad de crédito. Este producto forma parte de los depósitos previstos en dicho Fondo.

SOLUCIONES FINANCIERAS PARA TU NEGOCIO

CUENTA NEGOCIOS COMERCIOS

Sin comisiones de administración ni mantenimiento.

Con una única comisión de 5€ al mes con la que podrás disfrutar de todos estos servicios asociados a esta cuenta:

- Sin comisiones en ingreso de cheques¹ en euros sin limitación de número.
- Sin comisiones en emisión de transferencias SEPA² a través de la Banca Digital (sin límite de número) o la App de Ibercaja.
- Tarjeta especial para realizar ingresos en la mayoría de cajeros las 24 horas, sin comisiones de emisión ni mantenimiento (todas las que se requieran en función del número de empleados que realicen ingresos).
- Una Tarjeta Mastercard Negocios, sin comisiones de emisión ni mantenimiento.

Y además, cada mes que cumplas unos sencillos requisitos³, la comisión por los servicios asociados será de 0€.

TAE⁴ sin cumplir requisitos: -1,19%;

TAE⁴ cumpliendo requisitos: 0%.

Promoción para NUEVAS CONTRATACIONES:

Durante los tres primeros meses desde su contratación, la comisión por los servicios asociados será de 0€, sin que sea necesario cumplir los requisitos mencionados.

Además de las ventajas citadas y su simplicidad, puedes contar con un crédito⁵ asociado, de tal modo que puedas disponer de financiación y evitar, de ese modo, posibles tensiones de tesorería en tu actividad habitual.

1. Ingreso o compensación de cheques y pagarés en euros, pagaderos en el mercado nacional.

2. Transferencias SEPA ordenadas en euros, exclusivamente a través de la Banca Digital Ibercaja, entre cuentas localizadas dentro del Área SEPA y sujetas al Reglamento UE 260/2012, excepto transferencias inmediatas.

3. Cuenta Negocios Comercios.

Coste: Comisión por servicios asociados, 5€ al mes. La comisión por servicios asociados será de 0€ al mes si se cumplen los siguientes requisitos:

- Un mínimo de 2 cargos al trimestre en la Cuenta Negocios Comercios por el pago de nóminas, seguridad social o impuestos y por un importe conjunto mínimo de 1.000€.
- Ingresos trimestrales de la actividad profesional en la Cuenta Negocios Comercios por importe mínimo de 10.000 €/trimestre.
- El saldo de la Cuenta Negocios Comercios (deudor o acreedor) a fin de cada mes deberá ser superior a 1.500 €, o la suma de los depósitos del cliente y la financiación en Ibercaja superior a 20.000 €.

4. TAE sin cumplir requisitos: -1,19%; TAE cumpliendo requisitos: 0%

Valores de TAE calculados para una Cuenta Negocios Comercios con un saldo medio diario durante un año de 5.000€ y remuneración de saldos acreedores un tipo de interés nominal anual del 0%

5. Productos de financiación sujetos a los requisitos de concesión de riesgos de Ibercaja Banco, S.A. Consulta condiciones personalizadas en cualquier oficina de Ibercaja.

FINANCIACIÓN DE CIRCULANTE

CRÉDITO BONIFICADO EN CUENTA CORRIENTE COMERCIO¹

Gestión global de la tesorería de tu actividad a través de una única cuenta

Este Crédito Bonificado en Cuenta Corriente Comercio puede ser a tipo fijo o variable. El cumplimiento de unos sencillos requisitos de vinculación te permite conseguir una bonificación en el tipo de interés a aplicar:

- Gestión de nóminas/Pago Seguridad Social a través de la Banca Digital de Empresas de Ibercaja
- Volumen de actividad comercial mantenida con Ibercaja
- Facturación o incremento facturación Crédito Rápido o Préstamo Credicom
- Utilización de la Banca Digital de Ibercaja
- Seguros de riesgo contratados con el Grupo Ibercaja
- Domiciliación de recibos en la cuenta de ahorro
- Ingresos y/o facturación con TPV

Consulta condiciones personalizadas en cualquier oficina de Ibercaja.
Plazo máximo: 24 meses con renovaciones anuales.

ANTICIPO SIN COSTE¹

Para atender necesidades puntuales de liquidez en momentos concretos

Condiciones económicas del anticipo:

- TIN: 0%
Sin comisión alguna.
- TAE: 0%
- Hasta 6.000€ (a cuenta de la facturación futura del estanco) y hasta 5 días
- Máximo 6 veces al año

1. Productos de financiación sujetos a los requisitos de concesión de riesgos de Ibercaja Banco, S.A. Consulta condiciones personalizadas en cualquier oficina de Ibercaja.

PÓLIZA MULTIPRODUCTO¹

Contrato de Ibercaja que se adapta a las necesidades cambiantes de tu negocio

Contrato jurídico indefinido que soluciona tus necesidades de circulante, tanto para financiación nacional como internacional, ya que posibilita utilizar en múltiples productos el límite concedido, según precise en cada momento.

Las ventajas para tu negocio:

- **Flexibilidad:** utiliza los diferentes productos dentro de los límites establecidos, adaptándolos a las necesidades cambiantes de tu negocio.
- **Economía:** tiene un coste único de intervención sobre el límite global en el momento de la formalización, que es inferior al coste de intervenir pólizas individuales por producto.
- **Agilidad:** incorpora y elimina productos, sin necesidad de nuevas firmas e intervenciones y administra tus productos a través de la Banca Digital de Ibercaja.
- **Optimización del riesgo concedido:** el importe no dispuesto de la mayoría de productos se puede utilizar en el resto de productos incluidos en la póliza. Además, los productos no utilizados no suponen ningún inconveniente o gasto y, por otra parte, son opciones que tu negocio tiene a tu disposición por si las necesitas.
- **Las líneas comerciales de financiación que puede incluir son:**
 - Nacional:** Descuento y anticipo de créditos, anticipo de facturas, financiación pagos nacionales, confirming y avales vinculados a la actividad ordinaria de tu negocio.
 - Internacional:** Prefinanciación y postfinanciación de exportaciones, financiación de importaciones, apertura de créditos documentarios y los seguros de cambio para coberturas de operaciones de financiación en divisas a plazo.
- **EASY PAY:** Servicio para financiar tus pagos nacionales y que tus proveedores cobren puntualmente.

1. Productos de financiación sujetos a los requisitos de concesión de riesgos de Ibercaja Banco, S.A.. Consulta condiciones personalizadas en cualquier oficina de Ibercaja.

FINANCIACIÓN DE PROYECTOS

LÍNEAS DE FINANCIACIÓN PÚBLICA¹

Financia tu circulante y tus proyectos de inversión con Ibercaja

- Ibercaja informará a ASEZAR de la existencia de convenios con otros organismos oficiales que destinen líneas de financiación preferente, gestionadas por Ibercaja y a la que puedan acogerse sus asociados.
- Líneas de financiación sujetas a disponibilidad de fondos y fechas máximas de contratación.

FINANCIACIÓN HIPOTECARIA¹

Financia tu inversión de naves, locales u oficinas

Las condiciones económicas se pactarán de forma personal en función de la vinculación actual o futura con Ibercaja.

1. Productos de financiación sujetos a los requisitos de concesión de riesgos de Ibercaja Banco, S.A. Consulta condiciones personalizadas en cualquier oficina de Ibercaja.

RENTING¹

Arrendamiento de vehículos, bienes de equipo o tecnología

- Las cuotas de renting incorporan los gastos variables y son un gasto fiscalmente deducible².
- Dispón de recursos económicos que ya no necesitas inmovilizar en bienes que requieren de continua renovación.
- Los plazos de amortización se ajustan a la utilización real del bien.
- Cotizaciones personalizadas para atender tus necesidades.

LEASING¹

Financiación de naves, locales, oficinas o bienes de equipo

Dispón de los bienes necesarios para tu actividad financiando hasta el 100 %, pagando cuotas periódicas y con importantes ventajas financieras y fiscales².

Condiciones económicas:

LEASING MOBILIARIO Y BIENES DE EQUIPO:

Con plazo entre 2 y 5 años.
Tipo de interés fijo o variable.

LEASING INMOBILIARIO

Con plazo entre 10 y 15 años.
Tipo de interés fijo o variable.

1. Productos comercializados por Ibercaja Leasing y Financiación S.A, E.F.C., CIF: A50219807 comercializados en Ibercaja Banco S.A. y sujeto a los requisitos de concesión de riesgo de Ibercaja Leasing y Financiación.

2. Según legislación fiscal vigente.

AVALES³

Ibercaja garantiza el pago de determinados compromisos y obligaciones que tu negocio haya adquirido ante terceros

Comisiones:

Comisión trimestral: 0,25 %
Sin gastos de apertura y estudio

3. Productos sujetos a los requisitos de concesión de riesgos de Ibercaja Banco, S.A.
Consulta condiciones personalizadas en cualquier oficina de Ibercaja.

SERVICIOS

BANCA DIGITAL EMPRESAS

Tus cuentas a tu alcance en todo momento

Con este servicio podrás acceder y gestionar desde tu empresa todas las cuentas desde tu teléfono móvil, tablet, etc., simplemente con una conexión a Internet.

- **Posición global.** En la pantalla de inicio encontrarás la información de todos tus productos para que puedas conocer el estado de todas tus cuentas y productos con un solo clic.
- **Información de actividad reciente de tus cuentas.** Te permite ver rápidamente los últimos movimientos de todas tus cuentas sin necesidad de realizar ninguna transacción.
- **Ajustes de usuario.** Podrás personalizar tu información según tus preferencias (ordenar cuentas, ocultar cuentas, establecer alias, gestionar límites y operabilidad).
- **Buzón de correspondencia.** Accede a todos los documentos generados en todas las cuentas en las que figures como titular o disponente y a todos los justificantes de las operaciones generadas en Banca Digital.
- **Consulta de movimientos de tus cuentas, tarjetas y TPVs de los últimos 10 años.**
- **Consulta las operaciones pendientes de liquidar y ya liquidadas de tu TPV con detalle por día y hora, que puedes exportar a PDF o excel si lo necesitas.**
- **Realizar transferencias a cuentas de Ibercaja, transferencias SEPA a cuentas de otras entidades y transferencias internacionales SWIFT.**
- **Información de todas las transferencias y traspasos realizados con información detallada.**
- **Ajustes de tarjetas, para gestionar límites de tarjeta, modificar modalidad de pago, anular la tarjeta en caso de pérdida o robo, habilitar funcionalidades para compras en comercios o consultar el pin de la tarjeta si lo has olvidado.**

TARJETA MASTERCARD NEGOCIOS

- Sin comisiones de emisión ni de mantenimiento¹ durante 4 años para nuevas contrataciones de tarjetas Mastercard Negocios.
- 2% descuento en más de 3.600 Estaciones de Servicio, Repsol, Campsa y Petronor, con factura detallada de consumos con desglose de IVA.

Adaptada a las necesidades de tu negocio:

- Disponibilidad de crédito con diferentes fórmulas de pago.
- Servicio CONEXIÓN, en www.tunegocionotieneprecio.com
- Múltiples herramientas disponibles para facilitar el control del gasto:
 - Herramienta e-Business de gestión que EURO 6000 pone a tu disposición sin coste.
 - Extractos y consultas en cajeros e Internet.
- Posibilidad de contratar el Servicio de Alertas al teléfono móvil o al correo electrónico, para obtener información inmediata de cargos en la tarjeta a partir de determinado importe, crédito dispuesto, etc.
- Con Seguridad y Protección para los usuarios
 - Seguro de accidentes, seguro de asistencia en viaje² y servicio de asistencia en carretera a vehículos³.
- Y otros beneficios excepcionales
 - Descuentos en viajes, hoteles, alquiler y mantenimiento de vehículos, entradas de cine, telefonía móvil, etc., solo por ser titular de una tarjeta EURO 6000 y pagar las compras con ella. Las ofertas están disponibles en www.euro6000.com/ibercaja
 - Además tendrás más beneficios en tu Tarjeta Ibercaja Ski Pirineos si la vinculas a una tarjeta financiera de Ibercaja como la tarjeta Mastercard Negocios.



1. Sin comisiones de emisión ni de mantenimiento durante 4 años para la tarjeta Mastercard Negocios solicitada desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de junio de 2021 por clientes profesionales, autónomos, comercios, Agro y empresas, que no sean titulares de tarjeta de empresa, ni dispongan de tarjeta de crédito operante y que además cuenten con la clasificación necesaria para asignarles riesgo en tarjeta de crédito.

2. Compañía aseguradora: CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. CASER CIF: A-28013050. Registro Mercantil de Madrid - Tomo 2245 - Folio 179 - Hoja M - 39662 - Avda. de Burgos, 109 - 28050 Madrid. Seguros comercializados por Ibercaja Mediación de Seguros, S.A.U., Operador de Banca Seguros Vinculado nº Registro de la D.G.S.Y.F.P. OV-0039, en la red de distribución de Ibercaja Banco S.A. Inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, tomo 2943, folio 160, hoja Z-17593, y domicilio social en Paseo de Constitución nº 4, de Zaragoza. Concertado Seguro de Responsabilidad Civil. En ibercaja.es se relacionan las aseguradoras con las que se ha suscrito contrato de agencia.

3. Prestaciones sujetas a los requisitos pactados contractualmente por Ibercaja Banco S.A. (Ibercaja) y la Sociedad ARAG SERVICES SPAIN & PORTUGAL, S.L. recogidos en el contrato en vigor en el momento en que se necesite el servicio. Sociedad prestadora de servicios de Asistencia en Viaje: ARAG SERVICES SPAIN & PORTUGAL, S.L. N.I.F.(ES) B-64507171 - Sociedad Unipersonal - Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. Tomo 37072. Folio 159. Sección B. Hoja M 661922. C/Núñez de Balboa, 120, 28006, Madrid. Más información en ibercaja.es

TARJETA IBERCAJA REPSOL MÁS¹

La tarjeta Ibercaja Repsol más es una tarjeta Visa de crédito que puedes utilizar en comercios y cajeros como cualquier otra tarjeta financiera y que, además, te ofrece interesantes beneficios cuando la utilizas como medio de pago en las Estaciones de Servicio de Repsol, Campsa y Petronor:

- Sin comisión de emisión el primer año y bonificación de la comisión de mantenimiento en los años siguientes², a través de un cheque carburante por el importe de la comisión cobrada, al alcanzar 500 litros de consumo en carburante (en este descuento se suma la facturación individual de cada tarjeta para bonificar su comisión).
- Descuento³ inmediato en cada repostaje de 3 céntimos por litro en carburantes básicos y 5 céntimos en carburantes Premium.
- Descuento³ inmediato del 5% en tiendas y lavado de las estaciones de servicios.
- Vincula tu tarjeta Repsol más a la app Waylet para obtener muchos más descuentos y servicios⁴.



1. Sujeto a los requisitos de concesión de riesgos de Ibercaja Banco, S.A.

2. Sin comisión de emisión el primer año y bonificación de la comisión de mantenimiento los años siguientes. A partir del segundo año si superas un consumo de 500 litros de carburante al año por tarjeta, recibirás un cheque carburante de 40€ (mismo importe que la comisión anual de mantenimiento de la tarjeta), previo registro en www.repsolmas.es.

3. Descuentos ofrecidos por Repsol y sujetos a las condiciones de la promoción correspondiente. 33 cts.€/litro de descuento inmediato en Diésel e+ y Eñitec 95 Neotech y Autogas o 5 cts.€/litro de descuento inmediato en Diésel e+10 y Eñitec 98 Neotech.

4. Consulta condiciones en www.repsol.es en el Programa Repsol más o en la App Waylet de Repsol.

TARJETA INGRESOS 24 HORAS

Facilita el ingreso periódico del total o parte de la facturación, por parte de los trabajadores designados, de aquellos estancos que quieran minimizar el riesgo de acumular dinero en sus instalaciones.

Además, si lo deseas, con la misma tarjeta podrás realizar determinadas operaciones en el TPV que, por su importancia e implicaciones económicas, requieren un control específico del personal que atiende tu negocio y que son: anulaciones de ventas, devoluciones de ventas y cierres de terminal.

TERMINAL PUNTO DE VENTA (T.P.V.)¹

Elige el modelo de TPV que mejor se adapta a tu negocio:
Fijo sobremesa, inalámbrico wifi o virtual

TASA DE DESCUENTO:

- **0,25% durante la vigencia del convenio en tarjetas reguladas** (Tarjetas de particulares emitidas en España y en cualquier país del Espacio Económico Europeo).
 - **0,70% en tarjetas no reguladas** (Tarjetas de empresa y tarjetas de particulares de fuera del Espacio Económico Europeo).
 - **1,40% en tarjetas no reguladas internacionales.**
- Sin comisión de mantenimiento.
Sin importe mínimo de comisión por operación.

A PLAZO²: ofrece a tus clientes la posibilidad de aplazar sus compras.
ANTICIPO TPV³: puedes solicitar un anticipo de la facturación de tu TPV.



1. Concesión de TPV sujeto a criterio comercial de IberCaja Banco, S.A.
2. Consulta condiciones personalizadas en oficinas de IberCaja. Válido para clientes que realicen el pago con una tarjeta de crédito de IberCaja.
3. Producto de financiación sujeto a los requisitos de concesión de riesgos de IberCaja Banco, S.A. Puedes obtener hasta un 30% del importe de la facturación del TPV en los últimos 6 meses. Importe máximo acumulado por cliente 15.000€.

FACTURA ELECTRÓNICA e-factura¹

El servicio de factura electrónica de Ibercaja es un servicio de gestión global de facturas emitidas y recibidas electrónicamente.

Contratando el servicio e-Factura Ibercaja dispondrás de un entorno web, accesible desde la Banca Digital de Empresas de Ibercaja, donde podrás gestionar la emisión, recepción y custodia de tus facturas.

EASY PAY¹

Financia tus pagos nacionales a través del servicio EasyPay, para que tus proveedores cobren puntualmente. Tú realizas los pagos sin ningún riesgo y decides el importe que quieres financiar y tu proveedor recibirá el pago de la factura en la fecha acordada.

BIP&DRIVE²

Te presentamos el Vía-T Bip&Drive con el que podrás viajar por autopistas de España, Portugal y Francia sin filas, sin contacto, sin efectivo y sin tickets.

Y además, puedes conseguir descuentos en aparcamientos, autopistas, gasolineras, ITVs, parquímetros, servicios de lavado y muchos más.

- Gestión online desde tu móvil, con la App, o desde la web en cus.bipdrive.com/web/ibercaja
- Control de tus gastos con factura detallada y posibilidad de descarga de tickets.

Dispositivo y envío gratis.

Comisión de mantenimiento de 15€ al año + IVA en España y Portugal.

Comisión de mantenimiento de 23,30€ al año + IVA si incluyes Francia.



1. Consulta los detalles en tu oficina de Ibercaja o en ibercaja.es.

2. Más información en tu oficina de Ibercaja o en ibercaja.es. La contratación se realiza directamente con Bip and Drive E.D.E., S.A. ("Bip&Drive"), con NIF A-86969607, y de acuerdo a sus criterios de selección de clientes.

SEGUROS¹

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El Seguro Responsabilidad Civil te protege de tener que atender reclamaciones por daños que ocasionen a terceros y la posterior obligación de indemnizar al perjudicado.

SEGURO DE ACCIDENTES DE CONVENIO

El Seguro de Accidentes de Convenio está dirigido a las empresas cuyo convenio colectivo les exige un seguro de accidentes a favor de sus empleados.

El objeto del seguro es dar una respuesta a la exigencia legal de concertar una póliza de seguro que ampare los riesgos que, sobre su persona, puedan sufrir los trabajadores (fallecimiento, invalidez...) bien durante el desempeño de su trabajo o también en su vida privada (según cada convenio colectivo).

SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE RIESGOS INFORMÁTICOS

Seguro Ciber Seguridad Plus y

Seguro Cyber Protección

Seguros adaptados a cada negocio con coberturas claras, sencillas en condiciones económicas atractivas y con un servicio de prevención que genera tranquilidad desde el primer clic.

1. Compañía aseguradora: CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. CASER CIF: A-28013050. Registro Mercantil de Madrid - Tomo 2245 - Folio 179 - Hoja M - 39662 - Avda. de Burgos, 109 - 28050 Madrid. Seguro comercializado por Ibercaja Mediación de Seguros, S.A.U., Operador de Banca Seguros Vinculado nº Registro de la D.G.S.Y.F.P. OV-0039, en la red de distribución de Ibercaja Banco S.A. Inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, tomo 2943, folio 160, hoja Z-17593, y domicilio social en Paseo de Constitución nº 4, de Zaragoza. Concertado Seguro de Responsabilidad Civil. En ibercaja.es se relacionan las aseguradoras con las que se ha suscrito contrato de agencia.